USC
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Acta de Grado

(No. 2671)

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A LAS 3:00 P.M. DEL DIA 06 DE NOVIEMBRE DE 2024, LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, HIZO ENTREGA DE LA PRESENTE ACTA A:

LINA YAJAIRA LUNA MARTINEZ

C.C No.1144149663

QUE LINA YAJAIRA LUNA MARTINEZ CON REGISTRO DE GRADO No.86640, CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA OPTAR SU TÍTULO PROFESIONAL. POR LO ANTERIOR, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

ABOGADA

CÓDIGO SNIES 1475

QUE SU DIPLOMA DEBIDAMENTE REGISTRADO LE SERÁ ENTREGADO EN CEREMONIA SOLEMNE DE GRADUACIÓN EN FECHA FIJADA POR LA UNIVERSIDAD SEGÚN R-01-2024

(FDO) SECRETARIA GENERAL DRA. LEYDI JOHANNA RIASCOS MEJIA

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA EN SANTIAGO DE CALI A LOS SEIS (06) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

LEYDI JOHANNA RIASCOS MEJIA
SECRETARIA GENERAL

Proyectó y Revisó: Julissa Mosquera Aguilar
Aprobó: Dra. Leydi Johanna Riascos Mejia

Nº 102766

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

Abogada

a

Lina Yajaira Luna Martinez

C.C. No. 1.144.149.663

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 6 del mes de Noviembre de 2024

Carlos Andrés Pérez Galindo
Rector de La Universidad

Leydi Johanna Riascos Mejía
Secretaria General de la Universidad

No 46636 - A

Acta de Grado

Institución Educativa Técnico Comercial
" Hernando Navia Varón "

Inscripción S.E. 1 A 015016
DANE 176001002555

En la ciudad de Santiago de Cali, a los 11 días del mes de Julio de 2008 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último Grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON** Institución aprobada en el Nivel de Educación Media y reconocida por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el título de **BACHILLER** en la modalidad de **TECNICA** según Reconocimiento Oficial No. 1719 del 2 de Septiembre de 2002

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el título de **BACHILLER TECNICO ESPECIALIDAD EN COMERCIO** al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Lina Yajaira Luna Martínez
Identificado(a) con T.I. No. 91061311055 de Cali

Es fiel copia del Acta original General No. 027 de fecha once (11) de Julio de 2008 que consta de (293) alumnos, que comienza con el nombre de AGUDELO HERNANDEZ LYLY ANGELICA y se cierra con el nombre de ZUÑIGA MUÑOZ RUBEN ALFONSO.

Dada en Santiago de Cali, a los 11 días del mes de Julio de 2008, se firma por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.

Firmado y Sellado por
Institución Educativa Técnica Comercial
"HERNANDO NAVIA VARON"
SECRETARIA

Lic. MIGUEL ANTONIO SALAZAR A.
RECTOR
C.C. No. 14.965.212 de Cali (V)

ROSINA MARULANDA DE RAMOS
SECRETARIA
C.C. No. 31.289.418 de Cali (V)

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Técnico Comercial

" Hernando Navia Varon "

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolucion No. 2382 del 3 de Mayo de 1976

Confiere a

Lina Yajaira Luna Martinez

Identificado(a) con T.I. No. 91061311055 de Cali

el Titulo de

Bachiller Técnico

Especialidad en Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Tecnica (Articulo 29 Ley 115 de 1994) segun los planes, programas vigentes y el P.E.I.

Anotado al Folio 166-24 del Libro de Registro Interno No. 001

Expedido en Santiago de Cali, a 11 de Julio de 2008

Rector

Secretaria

No requiere registro segun Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994